

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIV

MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 1994

NUMERO 106

FASCICULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

9966 *REAL DECRETO 610/1994, de 8 de abril, por el que se indulta a don Manuel Gallego Abruña.*

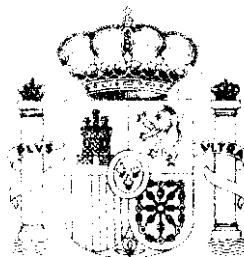
Visto el expediente de indulto de don Manuel Gallego Abruña, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Primera de la Audiencia Nacional, que en sentencia de fecha 28 de abril de 1989 le condenó, como autor de un delito de expedición de moneda falsa, a la pena de seis años y un día de prisión mayor y multa de 750.000 pesetas, y otro delito continuado de estafa, a un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de derecho de sufragio y cargo público durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos el mes de febrero de 1988, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de abril de 1994,

Vengo en conmutar a don Manuel Gallego Abruña las penas privativas de libertad impuestas, por la de tres años de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA